

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

705 ADDO IMPRESORES, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General Universal de accionistas de ADDO IMPRESORES S.A. (en adelante la "Sociedad"), celebrada el 3 de marzo de 2026, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 120.000,00 euros, mediante la amortización de 120.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 416.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 1 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 416.000, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 416.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 6º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de las aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del citado plazo de un (1) mes para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores que se abre con la publicación de este anuncio.

Catarroja, 4 de marzo de 2026.- Administrador único, Jesús Manuel Huguet Montoya.

ID: A260008873-1